

LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE BRINDAR APOYO TECNICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA PSA CON LA CAR CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2888-2024.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Edwar Andrés Ospina Cardona	ÁREA/PROCESO QUE REALIZA EL ESTUDIO: Responsable de alianzas públicas e incentivos a la conservación	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: 28/07/2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio
		X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La conservación de los ecosistemas estratégicos constituye un elemento fundamental para garantizar la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, la biodiversidad y la regulación climática, sin embargo, las presiones derivadas del cambio en el uso del suelo, el aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales y las prácticas extractivas continúan generando procesos de degradación ambiental que afectan la funcionalidad de estos ecosistemas y las condiciones de vida de las comunidades que dependen de ellos.

Como respuesta a esta problemática, el instrumento de Pago por Servicios Ambientales (PSA) se consolida como un mecanismo que promueve la conservación mediante el reconocimiento de incentivos económicos temporales a propietarios, poseedores u ocupantes de predios ubicados en áreas de importancia ambiental, favoreciendo la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los territorios.

En este contexto, la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques – MASBOSQUES, en desarrollo de su objeto misional, implementa acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, liderando la operación del esquema de Pago por Servicios Ambientales bajo la metodología BancO2, en articulación con las autoridades ambientales competentes.

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-2888-2024, y de acuerdo con su Modificadorio No. 2, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y MASBOSQUES, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos dentro de la jurisdicción de la CAR, utilizando el instrumento de Pagos por Servicios Ambientales (PSA)"*, se requiere garantizar la ejecución oportuna de las actividades técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de los

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 28/06/2025	Revisó: Líder Gestión Jurídico Fecha: 28/06/2025.	Aprobó: Líder Gestión Jurídico Fecha: 02/07/2025.
--	--	--

compromisos adquiridos.

En consecuencia, se hace necesario contar con un técnico de apoyo que fortalezca la ejecución de las actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para el seguimiento a los predios y a las familias vinculadas al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la metodología BancO2, mediante la realización de visitas de campo, verificación del cumplimiento de los compromisos de conservación, actualización y registro de la información técnica, acompañamiento a las jornadas programadas y apoyo en la elaboración de los informes requeridos, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-2888-2024 y su Modificadorio No. 2, así como a la conservación de los ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de la CAR.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. OBJETO: LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE BRINDAR APOYO TECNICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA PSA CON LA CAR CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2888-2024.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Realizar visitas técnicas de seguimiento a los predios y familias vinculadas al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la metodología BancO2, conforme a la programación establecida por MASBOSQUES y la CAR.	MES	2
2	Verificar en campo el cumplimiento de los compromisos de conservación adquiridos por las familias vinculadas al esquema PSA, registrando las observaciones y novedades identificadas.	MES	2
3	Levantar y registrar la información técnica requerida durante las visitas de seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos por MASBOSQUES y la CAR.	MES	2
4	Diligenciar y cargar oportunamente la información derivada de las visitas de seguimiento en los formatos y aplicativos definidos por MASBOSQUES.	MES	2
5	Apoyar las jornadas de acompañamiento, socialización, capacitación y fortalecimiento dirigidas a las familias beneficiarias del esquema PSA, cuando sean programadas.	MES	2

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 28/06/2025

Revisó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 28/06/2025.

Aprobó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 02/07/2025.

6	Apoyar la elaboración de informes técnicos y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del convenio.	MES	2
7	Mantener comunicación permanente con el equipo técnico de MABOSQUES, la CAR y las comunidades beneficiarias para facilitar el desarrollo de las actividades programadas.	MES	2
8	Preparar y presentar los informes de actividades con los soportes correspondientes, dentro de los plazos establecidos por la supervisión.	MES	2
9	Acompañar el cumplimiento de los lineamientos y normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	MES	2
10	Participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones en el marco de la ejecución del convenio	MES	2
11	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo	MES	2
12	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.	MES	2
13	Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	MES	2
14	Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.	MES	2
15	Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.	MES	2
16	Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades, inconsistencias, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del convenio.	MES	2
17	El contratista se compromete para con la corporación MABOSQUES con la entrega de la información y/o presentación de informes, hasta la liquidación del contrato del cual se deriva el presente contrato de prestación de servicios	Global	Global

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Revisó: Líder Gestión Jurídico

Aprobó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 28/06/2025

Fecha: 28/06/2025.

Fecha: 02/07/2025.

2.3. Con ocasión del presente proceso, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

3. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9.884.186)**, que serán desembolsados en una mensualidad por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$4.942.093)** o fracción de mes, previa certificación del supervisor de MASBOSQUES, presentación del informe, factura electrónica, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales mes vigente de conformidad con los requisitos de ley para el caso particular..

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE MASBOSQUES

1. Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
2. Proporcionar al contratista la información requerida para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión al contrato.

5.2. DEL CONTRATISTA

1. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los predios y familias vinculadas al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la metodología BancO2, conforme a la programación establecida por MASBOSQUES y la CAR.
2. Verificar en campo el cumplimiento de los compromisos de conservación adquiridos por las familias vinculadas al esquema PSA, registrando las observaciones y novedades identificadas.
3. Levantar y registrar la información técnica requerida durante las visitas de seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos por MASBOSQUES y la CAR.
4. Diligenciar y cargar oportunamente la información derivada de las visitas de seguimiento en los formatos y aplicativos definidos por MASBOSQUES.
5. Apoyar las jornadas de acompañamiento, socialización, capacitación y fortalecimiento dirigidas a las familias beneficiarias del esquema PSA, cuando sean programadas.

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 28/06/2025

Revisó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 28/06/2025.

Aprobó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 02/07/2025.

6. Apoyar la elaboración de informes técnicos y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del convenio.
7. Mantener comunicación permanente con el equipo técnico de MASBOSQUES, la CAR y las comunidades beneficiarias para facilitar el desarrollo de las actividades programadas.
8. Preparar y presentar los informes de actividades con los soportes correspondientes, dentro de los plazos establecidos por la supervisión.
9. Acompañar el cumplimiento de los lineamientos y normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
10. Participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones en el marco de la ejecución del convenio
11. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
13. Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
14. Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
15. Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
16. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades, inconsistencias, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del convenio.
17. El contratista se compromete para con la corporación MASBOSQUES con la entrega de la información y/o presentación de informes, hasta la liquidación del contrato del cual se deriva el presente contrato de prestación de servicios

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será efectuada por **EDWAR ANDRES OSPINA CARDONA**, Responsable de Alianzas Públicas PSA e Incentivos a la Conservación de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES quien se apoyará para los fines pertinentes en **YESICA YULIET AGUDELO ALZATE** Profesional Especializada para la administración, coordinación y enlace de la corporación en desarrollo de los contratos y convenios suscritos dentro de la línea misional de PSA e incentivos a la conservación.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por ser un contrato que no supera los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contrata de manera directa de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la Corporación MASBOSQUES en el Capítulo IV, de los procedimientos de

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico	Revisó: Líder Gestión Jurídico	Aprobó: Líder Gestión Jurídico
Fecha: 28/06/2025	Fecha: 28/06/2025.	Fecha: 02/07/2025.

selección de contratistas, Literal 1; de igual forma se sustenta en las demás normas del código civil y de comercio que regulen el tema.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO:

El valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9.884.186)**, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso, el cual evidencia que dicho valor es suficiente para atender las actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para el seguimiento a los predios y a las familias vinculadas al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la metodología BancO2, estas actividades comprenden la realización de visitas técnicas de seguimiento, la verificación del cumplimiento de los compromisos de conservación, el registro y actualización de la información técnica, el apoyo a las actividades programadas en el marco del convenio y la elaboración de los informes requeridos, contribuyendo al cumplimiento del Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-2888-2024 y su Modificadorio No. 2, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos dentro de la jurisdicción de la CAR, utilizando el instrumento de Pagos por Servicios Ambientales (PSA)"*. El presente contrato cuenta con respaldo presupuestal mediante el CDP No. 00 001316 del 27 de julio de 2026 proveniente del Convenio CAR-CONV-INT-2888-2024.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se contrata directamente con **ANGELA MARIA RUIZ ROTTA** identificado con. **1075656405**, toda vez que reúne la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-50 denominado "MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIO" documento que hace parte integral de los presentes estudios.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 28/06/2025

Revisó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 28/06/2025.

Aprobó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 02/07/2025.



ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Código: F-GJ-02

Versión: 05

Fecha: 02-07-2025

No se exige la constitución de póliza a favor de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques “Masbosques”, en tanto el valor del contrato, la forma de pago y la supervisión que se realizará del mismo no constituyen riesgos que pongan en peligro el presupuesto destinado para las actividades inherentes al contrato


EDWAR ANDRES OSPINA CARDONA
Responsable Alianzas publicas PSA e Incentivos a la Conservación
MASBOSQUES

ANEXO: Formato FGJ-50 denominado "MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIO

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 28/06/2025

Revisó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 28/06/2025.

Aprobó: Líder Gestión Jurídico

Fecha: 02/07/2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en OneDrive / Modelo de Gestión